

Aceptan renuncias de miembros del Directorio de la Superintendencia del Mercado de Valores

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 066-2011-EF

Lima, 12 de septiembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema Nº 103-2004-EF del 5 de octubre de 2004, se designó al señor Juan Antonio Ramírez Andueza como miembro del Directorio de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV;

Que, mediante el artículo 1º de la Ley Nº 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores, dispone la sustitución de la denominación de Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV) por la de Superintendencia del Mercado de Valores (SMV);

Que, dicho funcionario ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Ley Nº 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, con efectividad al 16 de agosto de 2011, la renuncia formulada por el señor Juan Antonio Ramírez Andueza como miembro del Directorio de la Superintendencia del Mercado de Valores, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente Constitucional de la República

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO

Ministro de Economía y Finanzas